

*La formación apícola en Argentina:
estado de situación y relación con el sistema
productivo*

**Trabajo Final
2008**

**Alumno
Marcelo Gianola**

**Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias**

**Carrera de Técnico en Gestión
y Producción Apícola**

**Docente: Ing. Cristian Pernuzzi
Reg. de la Prop. Intelectual n° 685513**

Introito

Soy Perito Apicultor desde 1989. En aquellos años y a instancia de mi Maestro, Ricardo Trasande, tanto yo como algunos compañeros de la Facultad de Agronomía de la UBA que habíamos tomado el curso de Perito Apicultor en la Sociedad Apícola de Belén de Escobar, comenzamos a dictar algunas clases de este mismo curso; la escuela dependía del Ministerio de Educación de la Nación y era este ministerio quien extendía las certificaciones.

Luego de un tiempo me distancié de las aulas apícolas y estuve trabajando como docente en escuelas primarias.

Hacia el año 2002 volví al dictado de las clases de apicultura en la misma Sociedad, y allí me sorprendí cuando la dirección de la misma me informó que no teníamos inspector o veedor externo que controlara los cursos o el currículum que allí se dictaba, pero que esta situación era *normal* dentro del sector, ya que la legislación de la provincia permitía que instituciones estatales o *privadas reconocidas* dictaran cursos de apicultura. Dictamos entonces los cursos correspondientes basados en el reconocimiento societario de la institución. Atrás habían quedado los avales del Ministerio de Educación de la Nación, el CoNET, y algunos vanos intentos conjuntos de varias entidades apícolas provinciales de obtener una legislación reglamentaria.

Pero aún así, la inquietud me perseguía: ¿era posible que no fuera necesaria ninguna tipo de inscripción de los cursos o los docentes, que no hubiera alguien que supervisara lo que allí hacíamos? Recorrí laberintos administrativos, hablé con funcionarios, leí y re-leí legislaciones; pero la reglamentación de la enseñanza apícola, al menos en la provincia de Buenos Aires, no estaba clara.

Rémoras de alguna administración anterior de la escuela conseguía la firma autógrafa de un paupérrimo secretario ministerial que daba un «aval» y un sello a los títulos justamente obtenidos por los empeñosos alumnos. Luego supe que alguien pretendía cobrar por el sello y la firma, y me pareció tan inmoral como inútil dentro de una estructura amorfa de validación de títulos.

Dentro de toda esta turbia vorágine empecé a distinguir lo fundamental del caso: *qué se le enseñaba a los alumnos y cómo se lo hacía*. Puntualmente, **qué enseñaba yo a mis alumnos y cómo lo hacía**. Al vislumbar el problema central todo fue más fácil, ya que ante la ausencia de estructura formal, creamos (digo creamos porque no trabajaba solo) la propia estructura y diseñamos formas diferentes de enseñar los viejos y nuevos contenidos que sabíamos necesarios.

Desde esa experiencia sigo buscando respuestas a las preguntas: *qué, cómo y por qué*. Tal vez este trabajo me ayude a responderlas, al menos, por ahora.

Una investigación no es un hecho que «brota» en un lugar antes inexplorado. Es por eso que creo necesario agradecer a todos aquellos que han preparado el terreno y colaborado (aún sin saberlo) para que iniciara y terminara este trabajo.

- A mi gran Maestro, Ricardo Trasande, uno de los impulsores de la educación apícola argentina.

- A aquellos malos docentes, «deformadores» de alumnos, que me llevaron a buscar una mejor forma de enseñar apicultura.

- A los profesionales del medio apícola que me dieron lugar para hacerles llegar mis inquietudes: Beatriz Achaval, Martín Braunstein, Pablo Maessen, Alicia Basilio, Mauricio Rabinovich, Enrique Bedascarrasbure, Jorge Marcángeli, María del Carmen García, Lucas Landi, Raúl Pérez, Milton Sabio y Oscar Sibilín.

- A los alumnos que cursaron en mis clases y fueron objeto, también ellos, de mis estudios.

- A la Sociedad Apícola de Belén de Escobar, mi escuela.

- A mi amigo y compañero de trabajo, Roberto Szabo, con quien tantas cosas en común nos unen.

- A mi familia.

Índice

<i>Pg. 4</i>	1.- Resumen
<i>Pg. 4</i>	2.- Introducción
<i>Pg. 4</i>	3.- Objetivos
<i>Pg. 4</i>	4.- Metodología de trabajo
<i>Pg. 5</i>	5.- Desarrollo del trabajo
<i>Pg. 5</i>	Categorización de los cursos
	Categorización de los cursos según la institución
	Categorización de los cursos según sus certificaciones
	Cursos de especialización por área temática
<i>Pg. 7</i>	Sobre los planes de estudio
	Contenidos
	Pertinencia de los contenidos según el plan de estudios
	Relación teoría-práctica.
<i>Pg. 8</i>	Sobre los títulos
<i>Pg. 11</i>	Sobre la bibliografía utilizada
<i>Pg. 12</i>	Sobre el alumnado
<i>Pg. 13</i>	Sobre los docentes
<i>Pg. 14</i>	La institución educativa como ámbito de generación de conocimiento
<i>Pg. 15</i>	Relaciones con el sistema productivo
<i>Pg. 17</i>	6.- Datos recogidos en las entrevistas realizadas
<i>Pg. 20</i>	7.- Conclusiones del trabajo
<i>Pg. 21</i>	8.- Anexos
	Anexo 1: Leyes nacionales
	Anexo 2: Leyes provinciales
	Anexo 3: Algunos textos analizados
	Anexo 4: Entrevista enviada a personas del sector
<i>Pg. 28</i>	9.- Bibliografía

La formación apícola en Argentina: su relación con el sistema productivo

1-. Resumen

Palabras clave: formación - apicultura - docencia - sistema productivo.

2-. Introducción

Los cambios en el mercado de la miel, especialmente por las preferencias y requerimientos de los consumidores, en conjunto con el avance de nuevas tecnologías han llevado a la aparición de leyes y requisitos que exigen un determinado grado de capacitación por parte del productor apícola.

La pregunta que motiva este trabajo es: *¿está el sistema educativo apícola argentino en condiciones de brindar esta capacitación?*

Se observa una desarticulación entre los requerimientos productivos ajustados a normas nacionales (SeNaSA*) e internacionales (UE**, otros mercados externos) y las ofertas de capacitación para productores apícolas, tanto en la formación inicial como en la actualización para productores en actividad.

*Desarticulación entre los
requerimientos
productivos y las ofertas
de capacitación*

«En muchos puntos, nuestro sistema tradicional de educación ya no está en armonía con nuestras ideas y nuestras necesidades. No tenemos, pues, elección sino entre las dos opciones siguientes: tratar de mantener de todos modos las prácticas que nos ha legado el pasado, aunque ya no respondan a las exigencias de la situación, o bien emprender resueltamente el restablecimiento de la armonía perturbada investigando cuáles son las modificaciones necesarias» E. Durkheim

3-. Objetivos

El presente trabajo tiene como finalidades:

- establecer el estado de situación de la formación apícola en nuestro país al día de hoy (mayo 2008) y su relación con un sistema productivo dinámico.

- generar información relevante para la toma de decisiones en el ámbito privado o estatal en relación a los problemas planteados.

*Estado de situación
Información relevante*

4-. Metodología de trabajo

- Recopilación de legislaciones nacionales y provinciales a fin de poder enmarcar la educación apícola argentina.

- Recopilación y análisis de textos de especialistas sobre el tema.

- Se elaborará y analizará una serie de preguntas enviada a distintos agentes con poder de decisión en ámbitos apícolas (gubernamentales, educativos y de investigación).

- Se trabajará sobre experiencias del autor en el ámbito educativo apícola.

*Legislaciones
Textos
Entrevistas
Experiencias propias*

(*) SeNaSA: Secretaría Nacional de Sanidad Animal
(**) UE: Unión Europea.

5-. Desarrollo del trabajo

Categorización de los cursos

La oferta de cursos de apicultura que podemos hallar hoy en nuestro país es amplia. Los mismos son dictados por organismos oficiales o entes privados pero no están coordinados y articulados entre sí por el estado nacional o provincial. La mayor parte de esta oferta está compuesta por cursos de diversa índole que dependen en mayor o menor grado de formas asociativas de apicultores. El interés por la profundización en el estudio de la ciencia apícola así como de las aplicaciones prácticas de la misma siempre ha sido una preocupación del trabajador del sector y ésto se ha visto reflejado en las muchas escuelas de apicultura que han nacido al amparo de cooperativas, asociaciones o simples reuniones de apicultores; y es, tal vez, uno de los logros más notables de esta actividad que siempre ha sido vista como menor o secundaria dentro de la actividad agropecuaria argentina. Ha sido el impulso de los trabajadores (y no otra causa) el que ha llevado a la apicultura argentina a los primeros puestos de exportación y ha logrado una valoración del producto por su calidad y el justo reconocimiento de las capacidades de los apicultores de nuestro país a nivel mundial.

En los últimos quince años se ha observado una segmentación de los cursos intentando responder a los requerimientos de un alumnado creciente, pero al no existir coordinación y articulación es difícil determinar la modalidad de los cursos y el alcance de los títulos obtenidos.

He realizado un recorte sobre el total de instituciones que se dedican de alguna manera a la educación y capacitación apícola en nuestro país, pero creo que es representativo del sistema en este momento y servirá como ejemplo.

Para abordar su estudio categorizaré de dos maneras el universo de instituciones de enseñanza apícola que he tenido en cuenta para este trabajo: *según la institución que lo dicta* y *según la certificación que otorgue*, agregando en un ítem posterior algunos de los *cursos de especialización* que pueden realizarse. Hay que tener en cuenta que de todos ellos, algunos son estables (se realizan periódicamente) y hay otros esporádicos o que se «arman» según la matrícula interesada.

*Cursos sin
coordinación oficial.*

Categorización de los cursos según institución

Categorizaciones

▶ **Escuelas agrotécnicas** (*Nivel Polimodal pcia. de Buenos Aires*)

▶ **Centros de Formación Profesional** (*pcia. de Buenos Aires*)

▶ **Instituciones públicas** (*en universidades como extensión*)

INTA

Facultad de Agronomía (UBA)

Facultad de Veterinaria (UBA)

Ministerio de Asuntos Agrarios (*Pcia. de Bs. As.*)

Centro de Educación Agrícola de Lomas de Zamora

Universidad Nacional de Mar del Plata (a distancia)

Universidad Nacional de La Plata

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Universidad Nacional de Luján

Universidad Nacional de Río Cuarto
Universidad Nacional San Luis
Universidad Nacional de Tucumán
Municipalidad de Avellaneda (Bs. As.)
Municipalidad de Alte. Brown (Bs. As.)
Municipalidad de Luján (Bs. As.)

► **Instituciones privadas reconocidas**

Sada (*Soc. Argentina de Apicultura*)
Sabe (*Soc. Apícola de Belén de Escobar - Bs. As.*)
Cooperativa Mar y Sierra (*Mar del Plata*)
CEA (*Centro de Extensión Apícola - Cnel. Vidal*)
Apicultores del Paraná
Sociedad Rural Argentina
Instituto de Formación Docente «María L. R.: de Frechou»
Universidad del Salvador
Sociedad Rural Argentina
Instituto Herman Hollerith

► **Universitarios**

Universidad Nacional del Centro (*Presencial - Ciclo cerrado*)
Universidad Nacional del Litoral (*A distancia*)
Universidad Nacional de Cuyo (*Presencial*)
Universidad Nacional del Sur (*Presencial*)

Categorización de los cursos según sus certificaciones

a) Apicultor

(Ej.: Formación Profesional de la pcia. de Bs. As.)

b) Iniciación apícola

(Ej.: SADA, Min. Asuntos Agrarios Bs. As., otras inst.)

c) Auxiliar perito apicultor

(Ej.: SADA, SABE, Min. As. Agr., CEA, otras inst.)

d) Perito apicultor

(Ej.: SADA, Min. As. Agr. Bs. As., otras inst.)

e) Técnico superior en apicultura: universitario y no univ.

(Ej.: UNL, UNS, UNCen, UN Cuyo, Inst. Frechou)

Cursos de especialización por área temática

Cría de Reinas	Cabaña Pedro Bover
Calidad de miel	Cedía - Univ. de Santiago del Estero
Calidad de propóleos	Cedía - Univ. de Santiago del Estero
Calidad de cera	Cedía - Univ. de Santiago del Estero
Inspector sanitario	Entes nacionales y provinciales

Sobre los planes de estudio

Contenidos

En un Proyecto de Ley Apícola Nacional⁽¹⁾ difundido en 2006 leemos en su Capítulo V - De las Obligaciones, artículo 11º:

A partir del tercer año de la sanción de la presente ley todas las personas que deseen iniciarse en la actividad apícola deberán acreditar idoneidad en el manejo integral del apiario, mediante la aprobación de un curso de iniciación apícola ...

Una primera reflexión que permite el artículo es: si para iniciarse en la apicultura es necesario cumplir con el requisito de la aprobación de un curso de *iniciación apícola*, para llevar adelante una empresa apícola (distinguiéndose de la primera instancia por cantidad de colmenas y producción), ¿será necesaria otra capacitación? y en tal caso, ¿en qué deberían diferir los contenidos de estas instancias secuenciadas y articuladas? Aquí se pone en evidencia la necesidad de analizar las titulaciones y los currícula y llegar a acuerdos para categorizar la capacitación apícola nacional, para crear leyes claras y sin ambages. Pero veamos qué podemos entender por currículum:

Vaguedad de conceptos en la legislación

La palabra currículum, de origen latino, significa «movimiento progresivo o carrera», y fue aplicada en un primer momento al curso vital de una persona. Su uso en el terreno pedagógico data del siglo XVI, según el historiador David Hamilton. Si los estudios hasta ese entonces se denominaban cursos, desde aquel momento el término currículum quiso englobar el conjunto multianual de los estudios, que no sólo debía ser «seguido» sino también «terminado». (...) El currículum, así, nace con el propósito de reglamentar y controlar las experiencias educativas del mundo medieval que se consideraban más o menos caóticas. (2)

Qué es currículum

Al analizar los contenidos impartidos (currículum) tenidos en cuenta por las diferentes categorías educativas, encontramos en general grandes grupos temáticos que se repiten independientemente del curso, nivel o titulación a la que se refieran:

- Anatomía, fisiología y comportamiento de las abejas
- Manejo de apiarios
- Flora apícola
- Sanidad apícola
- Productos apícolas
- Comercialización
- Legislación apícola

Es evidente que si bien son temas de abordaje imprescindible en cualquier nivel de estudio apícola, por la forma y el desarrollo de la actividad en nuestro país, considero que hay otros contenidos que son necesarios y que no están siendo tomados en cuenta en algunos de los planes de estudio; a manera de ejemplo citaré:

- Nociones de Química
- Bioestadística
- Formas asociativas de trabajo
- Ecología e impacto ambiental
- Nuevas tecnologías en comunicación
- Mercados y compradores internacionales
- Marketing apícola

En el contexto económico actual, ¿alguien podría dejar de lado las nuevas tecnologías comunicacionales como una parte fundamental del currículum? ¿Es posible que la ecología forme parte de un folklore apícola y no de un real conocimiento de la interrelación insecto-medio ambiente? ¿Al-

Necesidad de actualizar los contenidos

(1) ver Anexo1: Proyecto de Ley Apícola Nacional 2006

(2) De Sarmiento a los Simpsons, Pg.74.

quien podría suponer que las exigencias en cuanto a normas de calidad de producto son necesarias *exclusivamente* para la exportación de miel?. En ciertos ámbitos educativos apícolas esto parece ser así.

La concordancia de los contenidos de los cursos a nivel nacional sería fundante en la transformación de la enseñanza apícola, pero no se deben dejar de lado los aspectos regionales y locales particulares de la actividad: **un país tan extenso y diverso biogeográficamente hablando, debe contemplar las diferencias de aplicación de los conocimientos.** Aquí se torna primordial la actuación del docente en la aplicación práctica de estos conocimientos (ver *Relación Teoría-Práctica*).

*Debatir los contenidos y
coordinarlos*

«Cierto que los saberes y conocimientos que intentamos transmitir y de cuyo «montaje» esperamos que salga un ser a nuestra imagen estuvieron muy vivos en otros tiempos. Fueron hombres quienes, pacientemente, los elaboraron, los construyeron con obstinación para responder a preguntas esenciales que se formulaban o resolver problemas a los que tenían que encararse. Las disciplinas escolares beben de esos manantiales inmensos, y lo hacen con la deferencia debida a los inventores que constituyeron nuestro patrimonio. Pero esas disciplinas, demasiado a menudo, sólo se quedan con algunos fragmentos fosilizados, desgajados de todo lo que les daba sentido, aislados de los problemas fundacionales en que se inscribían. (...) Las disciplinas escolares se han convertido, en el curso del tiempo, sin ni siquiera darse cuenta quienes han presidido su organización, en «fragmentos de cadáveres exhumados de panteones y osarios» (Shelley, 1818)»⁽²⁾

En este párrafo se hace referencia a los contenidos escolares, pero es aplicable a la educación apícola en nuestro país, preguntándonos por la validez de los conocimientos impartidos, su actualidad y la real necesidad del profesional apícola de hoy.

Sobre los títulos

Hace 20 años, en la provincia de Buenos Aires (no he podido recabar información sobre las demás provincias), los cursos de apicultura estaban reglamentados por el Ministerio de Educación de la Nación, quien determinaba los contenidos, cantidad de horas de cursada y, en una instancia última, los inspectores del ministerio tomaban los exámenes teórico y prácticos «*al pie de la colmena*». Luego con el cambio de la Ley Nacional de Educación, los cursos pasaron a la esfera del CoNET* durante dos años, pero después del cierre del mismo, las instituciones privadas de la provincia que dictaban cursos de apicultura quedaron huérfanas, sin timón. Es así que aún hoy no hay una normativa clara sobre quienes pueden expedir títulos apícolas, el carácter de los mismos y su incumbencia. En la actualidad el Ministerio de Asuntos Agrarios, Área de Granja de la pcia. de Buenos Aires es el único organismo oficial de que tengo registro que intenta coordinar las acciones de los cursos de apicultura en la provincia, operando como veedor de algunos cursos privados, tomando exámenes y otorgando los títulos de Auxiliar Perito y Perito Apicultor, y si bien los contenidos sí son incumbencia de esta repartición, creo la enseñanza debería estar articulada con el área de educación de la provincia para poder insertarse en el circuito académico.

Citaré, a modo de ejemplos, situaciones planteadas en algunas de las legislaciones provinciales al momento de definir quién podrá obtener la acreditación como apicultor o trabajar en los diversos ámbitos apícolas: **«debe presentar título de apicultor o certificado de idoneidad otorgado por organismo competente reconocido oficialmente»⁽³⁾**. Pero la dificultad que se presenta es la indefinición del articulado, ya que no se refiere al carácter de estos títulos, su incumbencia laboral, currículum sobre el que trabaja y sus alcances. ¿Podemos considerar como equivalentes la capacitación de un apicultor titulado (independientemente del título) a la de otro con un certificado de idoneidad? Con esto no abro un juicio de valor, tan solo intento poner en evidencia la vaguedad

(2) en *Frankenstein educador*, pg.69. de Meireu, Philippe.

(*) CoNET: Comisión Nacional de Educación Técnica.

(3) ver Anexo 1, Legislaciones Provinciales de Buenos Aires, Chaco, La Pampa, Neuquén, San Juan y Santa Fe.

de los conceptos a la hora de establecer parámetros claros.

Pertinencia de los contenidos según el plan de estudios

Toda clasificación es arbitraria, dice Borges, pero ayuda a ordenar las ideas.

Podríamos comenzar pensando en tres circuitos educativos diferentes: por un lado los **cursos** (base de la educación de los apicultores argentinos) que en general se estructuran así: *Iniciación Apícola, Auxiliar Perito Apicultor*, y concluye como *Perito Apicultor*. Se ha instalado desde hace un tiempo un segundo circuito: el de los **técnicos** , que pueden ser terciarios o universitarios, según la institución que otorgue los títulos. En ellos se aspira a formar precisamente, técnicos en apicultura, que se diferenciarían del primer estrato por conocimientos más profundos, y estarían mejor preparados para el manejo del personal y la operatividad de las empresas apícolas. Por último podríamos decir que hay otra forma de acceder a los conocimientos apícolas y es a partir de la información que se desprende de **carreras de grado universitario** no específicas, como agronomía, veterinaria o ciencias biológicas. En este caso los profesionales se interiorizan en el tema por decisión propia y en base a estudios que, por lo general, *incluye la realización de alguno de los cursos del otro circuito* ⁽⁴⁾, y creo que esto se da, como veremos más adelante, porque no hay una respuesta a las necesidades de estos profesionales acorde a sus conocimientos previos y expectativas académicas. Al parecer el perfil esperado de estos profesionales está orientado a la investigación y al perfeccionamiento de los técnicos.

En este año en que se discute y probablemente se promulgue una nueva ley de Educación Superior, sería interesante saber si los títulos técnicos de las universidades serán considerados intermedios o pre-gradados de algunas carreras de grado.

Luego de esta explicación, creo que sería necesario determinar cuáles son los contenidos pertinentes *para cada tramo de formación y cada materia de ese tramo* y las certificaciones que se obtengan por ellos. Un técnico universitario, por incumbencia laboral, debería estar obligado a tener un nivel de profundidad mayor en, por ejemplo, sanidad apícola, que un obrero calificado. Tomando el mismo caso, el técnico debería estar capacitado para elaborar e interpretar procesos de análisis estadísticos y conocimientos sobre química, economía y manejo (entre otros) tendientes a la toma de decisiones que deberían ser llevadas a la práctica por los operarios.

Con respecto a la profesionalización del sector⁽⁵⁾, es un punto que ya no debe postergarse en la agenda de los entes estatales y debe basarse en la educación, pero acotemos el concepto de profesionalización a la organización y sistematización de los contenidos y titulaciones de la actividad. Si bien algunas instituciones han abierto las carreras terciarias mencionadas (*ver Categorizaciones*), no tengo noticias de que las universidades nacionales o provinciales, públicas o privadas, estén instrumentando una orientación o especialidad dentro de las carreras de grado (agronomía, veterinaria, cs. agrarias, etc.), pero se me ha mencionado extraoficialmente la posibilidad de la apertura de un posgrado. Las carreras técnicas universitarias y terciarias han venido a subsanar en alguna medida esta falta. En otros casos los cursos que a manera de extensión que han desarrollado las casas de altos estudios deben prescindir de la profundidad habitual de los conocimientos universitarios, o dictar materias en forma superficial tratando de nivelar para que puedan cursar tanto alumnos con estudios universitarios como aquellos que no lo tienen.

Reitero mi convencimiento de que el ordenamiento de los cursos es fundamental, pero teniendo en cuenta para el ingreso los conocimientos previos acreditados por los alumnos: no deberían ser iguales las exigencias para alumnos que aspiren a la concreción de un curso de Auxiliar Perito Apí-

Diversos niveles y su articulación.

(4) *En este sentido parece persistir la idea de que las técnicas manuales son mejor aprendidas de un maestro que de alguien con formación académica.*

(5) *Profesionalizar la actividad apícola: una necesidad impostergable (ver Anexo 2)*

cola que a aquella persona que desea obtener una tecnicatura universitaria.

Recordemos que la tendencia que comenzó en los '90 con el acortamiento de los planes de estudio del grado universitario, dio paso a la aparición de diversos post-grados arancelados. Esto también se trasladó a la apicultura y se evidenció con la aparición de pequeños cursos sobre temáticas diversas con un costo no siempre acorde a los ingresos del apicultor, transformando cada especialidad en un coto de caza para profesionales que intentan captar una cierta población estudiantil anhelante de conocimientos. Es lamentable ver como, en algunos casos, los alumnos terminan estos cursos con un importante sentimiento de frustración ante la pobreza de los contenidos, la falta de sustento científico o la impericia del docente que lo dicta. Debo dejar en claro que en este sentido no me refiero a los cursos que figuran en la categorización de este trabajo como *Cursos de especialización por área temática*, ya que sobran muestras de la importancia de los mismos así como la seriedad de quienes los tienen a su cargo.

Incluiré a continuación un comentario sobre el Plan de capacitación en apicultura Proapi (*ver Anexo 4*), orientado a los alumnos de los últimos años de las escuelas Agrotécnicas de todo el país. Lo novedoso del Plan es que contempla no solamente la formación de los alumnos sino la capacitación de los docentes por parte de especialistas, así como un seguimiento de los docentes y egresados para tener datos sobre la eficacia de la formación y su implementación a campo. Es de destacar la iniciativa de instalar en las escuelas participantes la red informática ApiNET «*para mejorar la articulación con las mismas y potenciar su rol como polos de transferencia tecnológica y capacitación, sobre todo en los lugares más alejados o incommunicados*». Como podemos apreciar, es un excelente intento para sistematizar la enseñanza de la apicultura, al menos en uno de los niveles educativos.

Termino este apartado con más preguntas que respuestas: ¿se agota el estudio de la apicultura en un único nivel educativo? ¿Qué sucede cuando el alumno intenta seguir sus estudios en un nivel superior? ¿Existe ese *nivel superior* en términos reales, o es solamente una certificación distinta basada en el mismo currículum pero dictado en otro ámbito físico/institucional? En caso de que fueran realmente *estudios superiores* en apicultura, ¿qué relación y articulación tienen con el nivel inmediato anterior? Y por último: ¿es necesaria la implementación de diversos *niveles* en los estudios apícolas o es una sobrevaloración de la disciplina?

Relación teoría-práctica.

En una actividad con una correlación tan comprobable en la práctica es innegable la importancia dentro de cualquier estudio apícola la importancia del diálogo entre la teoría y su aplicación.

Desde la posición del docente es muy compleja la explicación de ciertos manejos sin una demostración *in situ* de los procedimientos. Es aquí donde se plantea el problema de las instalaciones necesarias para tal práctica, pues más allá de la posibilidad de realizar visitas a apiarios de producción, es necesario contar con apiarios-escuela, material vivo para las experiencias y, en caso de enseñanza básica en apicultura, un taller de armado y acondicionamiento de materiales. De todo esto se deduce que si bien la teoría de cualquier curso puede dictarse en un aula, la institución necesita una infraestructura que no siempre es fácil de lograr. Existen hoy en nuestro país cursos exclusivamente teóricos y en los que los alumnos realizan una o dos actividades a campo durante todo el año: esto producirá, *en la mayoría de los casos* el fracaso de los recién egresados en el ámbito laboral, los que abandonan la actividad tempranamente, como se comprueba en la observación de la relación egresados/trabajadores del área.

Imprescindible coordinación teoría-práctica

Hay que considerar también la importancia de la práctica atendiendo a las diferentes técnicas a campo derivadas de la ya mencionada diversidad geográfica y biológica de la Argentina. Comparar procedimientos y manejos entre dos zonas es muy difícil, *por lo que la tarea del docente de campo es fundamental, siempre y cuando conozca la zona donde participa enseñando.*

La responsabilidad civil

Otro de los puntos a tener en cuenta de esta relación teoría-práctica es el de la responsabilidad civil. Muchas instituciones oficiales, citando el caso específico de algunos Centros de Formación Profesional de la pcia. de Buenos Aires, han dejado de lado la enseñanza de la apicultura por el riesgo que suponen las picaduras, así como por el traslado de los alumnos hasta los apiarios (en los casos en que éstos no están en la institución). Una salida educativa conlleva el alquiler de medios de transporte; debemos sumarle a esto los análisis de inmunidad a las picaduras que deben ser realizados por un médico al comenzar la cursada, así como la provisión a cada alumno del material de seguridad para trabajar en las colmenas (indumentaria, herramientas, etc.). Ahora bien, la pregunta que surge es ¿debemos ante estos requisitos dejar la enseñanza y el aprendizaje de la apicultura o podemos encontrar acciones que superen estos obstáculos? Obviamente que el aspecto económico de la compra de elementos de seguridad y gastos de transporte es el menos complejo de resolver, no así el del recelo de los directivos y docentes «a que algo suceda» en términos de accidentes con los alumnos.

Sobre la bibliografía utilizada

Otra disociación hallada en la investigación es la existente entre los contenidos de la bibliografía habitual de los cursos y las nuevas metodologías sanitarias y de manejo, si bien hay que tener en cuenta que la publicación de nuevos libros de apicultura en nuestro país es un hecho excepcional.

La mayoría de las citas bibliográficas de los apuntes de los diversos cursos se remontan a libros como *ABC-XYZ*, de Root Company, una traducción reimpressa en múltiples ocasiones de un libro estadounidense publicado en 1956. Otros materiales citados en innumerables ocasiones son *Leciones de Apicultura*, de Oksman, escrito entre 1968 y 1972 y *Apicultura Práctica*, de Persano, escrito hacia 1980. No por su antigüedad se desmerece la valía del contenido, pero habría que considerar si no es *imprescindible* actualizar los datos y desterrar para siempre algunos conceptos sin base científica o fuera de uso, más propios de un anecdotario apícola que de un texto de estudio. Al parecer cada apunte o libro no solamente incorpora nuevas metodologías sino que carga con aquellas que ya están en desuso sin revisarlas.

Bibliografía anacrónica

En apuntes de algunos de los cursos más importantes del país se hallan errores conceptuales (curaciones con medicamentos prohibidos por SeNaSA, metodologías de trabajo anacrónicas, aspectos de manejo que se contradicen con los requerimientos de calidad, etc.). En otros casos no se tienen en cuenta las nuevas alternativas que brinda el creciente avance tecnológico que se está produciendo en el sector. También hay que tener en cuenta en la selección que hace el docente de los textos a utilizar y su pertinencia según la ubicación geográfica. En este aspecto recomiendo la lectura del material preparado por la Ing. Cecilia Dini para el Plan de Capacitación para los programas de desarrollo apícola de diversas zonas del país, donde se contemplan casos particulares según la región, su flora y estacionalidad.

Como planteo en el punto siguiente (*Sobre el alumnado*) se ha observado un cambio notable en el perfil de los interesados en la actividad apícola. Esto trajo aparejado un cambio de expectativas con respecto a las propuestas de enseñanza así como a la profundidad de la bibliografía utilizada. Un profesional universitario no puede estar satisfecho con la información contenida en un «manual» para apicultores noveles, muy distante de la precisión y la rigurosidad científica a la que está acostumbrado por formación.

Acceso a la tecnología

Muchas veces se quiere seguir circunscribiendo al ámbito del papel impreso el acceso a la información: los medios electrónicos han suplido y mejorado en gran medida la oportunidad del alumno para adquirir nuevos conocimientos, pero internet es un sistema maravilloso para la difusión no sólo de descubrimientos y adelantos sino de informaciones de diversa índole sin base científica alguna⁽⁶⁾. Es tarea del docente contribuir al desarrollo del espíritu crítico del alumnado para evaluar los contenidos de un artículo según la fuente y el autor.

Internet ha permitido el acceder a los estudiantes a conocimientos que anteriormente tardaban en difundirse o, simplemente, estaban en libros o publicaciones onerosas para el bolsillo del argentino promedio. En temas puntuales como anatomía de la abeja hoy es posible observar en páginas de internet, detalles en fotografías de microscopio electrónico, cosa imposible hasta hace muy poco tiempo por lo excepcional que resulta esta tecnología fuera de los ámbitos de investigación.

También debemos reconocer como mérito de los medios electrónicos la posibilidad de establecer una correspondencia fluida con apicultores de todo el país y el mundo, y para coordinar acciones o estar al tanto de problemas relacionados al sector. Es también una manera de acceder a consultas con especialistas de todo el planeta.

Sobre el alumnado

La actividad de la enseñanza apícola en nuestro país ha sido constante, pero ha sufrido los vaivenes propios de la economía: algunos años la matrícula ascendía vertiginosamente asociada al alto precio de la miel y en otros caía acompañando la baja de los precios. Estos picos se daban casi como una constante en ciclos de alrededor de 5 años. Desde el año 2000 estos ciclos parecen haberse acortado, ya que los movimientos del mercado internacional son más espasmódicos. Asociado a este cambio de frecuencias he detectado un cambio en la constitución del alumnado promedio.

Podríamos decir que hasta mediados de los años '90, el alumnado de los cursos de apicultura en nuestro país tenía un determinado perfil social: conocimientos formales limitados, con aspiraciones a ser productores de categoría hobbista (menos de 50 colmenas)⁽⁷⁾ o que deseaban contar con una actividad económica paralela a otra principal. Muchas veces residían en zonas rurales, semi rurales o de baja urbanización y poseían ya algunas colmenas, en general no más de 5. En general la idea era «hago un curso para tener algunas colmenas», y de estos alumnos siempre alguno destacaba por su capacidad de aprendizaje y trabajo, y trascendía de la categoría hobbista.

Con un mejor posicionamiento de la miel argentina en el mercado internacional en la temporada 2003/04 y los precios que se obtuvieron, un nuevo sector social se interesó en la apicultura; estos nuevos alumnos con nuevas expectativas, en muchos casos esgrimían la consigna «¿cómo hago para exportar?». Su educación formal era más completa y compleja, provenían de estratos sociales diversos y esto llevó a una segmentación de los cursos: con anterioridad podríamos decir que quienes estudiaban apicultura se contentaban con tomar «un curso» sin poner en tela de juicio la profundidad de los contenidos, su extensión en el tiempo o las metodologías utilizadas. Este nuevo alumnado comenzó a cuestionar prácticas, el trabajo docente, la cantidad y calidad del currículum y la bibliografía utilizada, entre otros aspectos. Estoy convencido que fue el alumnado quien llevó al replanteo (anárquico, casi como un recurso de supervivencia) de la educación de la apicultura y su segmentación intentando satisfacer las demandas de los alumnos.

He sido docente en cursos de Auxiliar Perito Apicultor y en ellos convivían taxistas, trabajadores del campo y veterinarios: en el aspecto de la

Cambios en el alumnado

Saberes previos y capacidades

(6) Recordemos las curaciones con sogas embebidas en vaselina que supuestamente eran la panacea para la varroasis y terminó con miles de colonias en nuestro país. Esto también se difundió por internet.

(7) Las empresas apícolas regionales, pg. 8; en Indicadores de la Actividad económica n° 68, Estudios Especiales.

práctica todos demostraban similar desconocimiento, pero en cuanto a la teoría se notaba un abismo desde la formación, y esto era muy complejo de manejar. Pienso que ofrecer a un profesional universitario una propuesta en la cursada que no esté acorde a sus capacidades y saberes previos es denostar su capacidad como alumno y minar su posibilidad de crecimiento académico y laboral. Así mismo creo que no *hacer docencia* (en el amplio sentido de la frase) con los que menos bagaje cultural tienen también es denostar sus capacidades como alumnos, diferentes a las de los profesionales, pero de igual importancia.

Como he dicho, esta fragmentación se ha producido, pero de manera no orgánica: que el estado tome conciencia de este cambio creo que puede operar directamente sobre el dictado de la apicultura en nuestro país y sobre su correlato en la actividad.

Por último pondré a discusión la pregunta que todo acto de enseñanza debería generar en el docente: ¿qué tipo de alumno queremos ayudar a formar? ¿Alguien que acate y reproduzca conocimientos y sistemas elaborados y propuestos por el docente, o un alumno reflexivo que pueda realizar su propio camino de aprendizaje, que a su vez se transforme en la actividad laboral en un sujeto crítico de sus propios conocimientos y actitudes?

*Formación de alumnos
críticos y reflexivos*

Sobre los docentes

Citaré nuevamente el proyecto de ley apícola nacional; en su artículo 11° podemos leer:

*A partir del tercer año de la sanción de la presente ley todos las personas que deseen iniciarse en la actividad apícola deberán acreditar idoneidad en el manejo integral del apiario, mediante la aprobación de un curso de iniciación apícola dictado por **personas físicas o jurídicas inscriptas en un registro de capacitadores apícolas, habilitado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos...***

Este es el único apartado en toda la legislación que he revisado donde se mencionan los docente apícolas, pero tan solo se los tiene en cuenta para la elaboración de un listado, sin detallar los méritos en términos de capacitación y experiencia que deberán poseer para la enseñanza y sin explicitar los requisitos que deberán reunir para figurar en tal listado. A simple vista parece algo improvisado o simplemente declamativo.

*Viejos maestros,
viejas recetas*

Pretender que la apicultura no ha evolucionado en los últimos 30 años es un supuesto muy cómodo para aquellos educadores que no aspiran a su propia actualización: *viejos maestros, viejas recetas*. Según la investigación que he realizado, algunos docente no acceden a los avances del sector (tecnología, sanidad, manejo, etc.) por lo que es posible poner en duda algunos de los conocimientos que imparten. He podido observar que en la actualidad algunos de los responsables de los cursos son apicultores que, sin desmedro de sus conocimientos, tienen en general, graves falencias didácticas; todo esto dificulta el aprendizaje.

Aún recuerdo frases de algunos de mis propios *viejos maestros apicultores* que defendían el axioma de «no decir todo lo que se sabe», en una infantil idea de que la actividad aprendida a lo largo de los años de experiencia debía ser explícita solamente para aquellos alumnos adelantados, preferidos o aprendices (en términos de aprendices y maestros de oficios medievales)⁽⁸⁾ dejando al conocimiento en las mazmorras de las instituciones educativas.

Aquí voy a plantear un tema de difícil resolución y que no pretendo dilucidar en este trabajo, sino tan solo exponerlo para su análisis y discusión: aquellos docentes hoy en actividad, con una fuerte impronta técnica (por su formación o experiencia laboral) y baja o nula capacitación docente, ¿estarán dispuestos a modificar y mejorar, en caso de ser necesario, sus

Formación docente

(8) ver Anexo 3: La educación gremial y municipal, en Historia de la Educación y de la Pedagogía.

métodos de enseñanza? Si no se entiende a la pedagogía como un componente de igual importancia y peso curricular que los contenidos específicos de la especialidad, no servirá de mucho una reforma educativa apícola. He visto con sorpresa que la carrera de Técnico Universitario Apícola de la Universidad Nacional del Sur incorpora entre sus materias del 2008 dos que son de cursado optativo: Didáctica General y Psicología Educativa. Realmente merece un reconocimiento que alguna institución se preocupe por formar docentes para el área.

Habría que considerar también las habilidades desarrolladas por los docentes en los procesos de evaluación de los conocimientos adquiridos, para que estas sean *parte del proceso de enseñanza*, y le sirvan a su vez al docente como evaluación de su propia actividad. Para ésto el docente debe no sólo manejar los contenidos sino también las metodologías evaluativas posibles de ser aplicadas, pero sobre todo, poder tener una visión crítica de su propio trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los párrafos precedentes tratan de explicar a grandes rasgos por qué creo que a quienes están al frente de los cursos de apicultura deberían exigírseles un título docente o la realización de un perfeccionamiento docente para profesionales, sea cual fuere el circuito de formación en el que se desempeñen. En la provincia de Buenos Aires, en el sistema de Formación Profesional donde se imparten cursos de apicultura, los docentes acceden a los cargos por concursos en los cuales se evalúa el puntaje que se acredita por titulaciones, teniendo gran importancia la realización de estos perfeccionamientos docentes a la hora del concurso.

Sería momento de pensar cuál debe ser el perfil del docente apícola, no dejando la enseñanza liberada al azar, al oportunismo o a la buena voluntad. La posibilidad de acceder a los cargos docentes por concurso sería una solución legal, pero para la organización de los concursos sería necesaria la creación de un marco regulatorio que hoy no existe y la creación de tribunales de evaluación docente para este acceso a los cargos.

Por último, creo que aislar al docente del área, o autoexcluirse de la comunidad educativa en general, es quitarle protagonismo como actor fundamental en el crecimiento y fortalecimiento del sector, y es excluirlo o excluirse a su vez de la posibilidad de crecimiento personal y profesional al negarle la posibilidad concreta de capacitarse a la par de los demás docentes del país.

Exigir la profesionalización del sector y de los apicultores sin profesionalizar a los docentes es no comprender a los mismos como claves para el desarrollo estratégico de la apicultura.

Perfil docente

Profesionalización del sector

La institución educativa como ámbito de generación de conocimiento

Si bien en términos económicos existe un marco mundial que conduce la actividad, en tanto sociedad y ámbito geográfico con particularidades, podemos y debemos trabajar en la construcción de una apicultura argentina, salvando la frase de cualquier sentido ideológico y llevándola a un marco estrictamente científico. Hoy sabemos que no solo el objeto de estudio (la producción apícola) sino también el sitio donde se desarrolla (el lugar geográfico) poseen características tan particulares que no pueden ser comparadas o equiparadas linealmente con otras zonas o países productores.

Será en las aulas, y no solamente en los gabinetes de estudio donde podrán hallarse las personas que puedan repensar y co-crear una apicultura argentina.

La profesionalización de los docentes del área revalorizará la institución educativa apícola como ámbito de discusión, estudio y generación

Construir apicultura

de conocimientos. Desde allí el trabajo de docentes y alumnos será también revalorizado. En este sentido, estoy pensando en la institución educativa no solo como «ámbito donde se estudia», sino también como sitio de reunión, discusión y toma de decisiones para los apicultores en actividad, a modo de ágora moderna. Poner distancia entre los productores y los centros educativos es establecer una relación de poder donde los alumnos quedan relegados a un segundo término, lo que trae aparejado un desconocimiento por parte de éstos de los aspectos laborales y sociales del apicultor. En muchas escuelas apícolas que dependen de instituciones asociativas el alumnado no es tenido en cuenta con respecto a los productores en actividad, lo que es una manera de descalificarlos: no son incluidos en las reuniones societarias, son tratados como «no aptos para opinar» por no haber concluido sus estudios. Los docentes y apicultores deberían pensar en qué aportes podrían hacer estos alumnos (desde lo social y científico) si fueran escuchados y tenidos en cuenta.

Aquí también incluiré algunas preguntas que se me plantean al releer una presentación hecha durante la Reunión de Promotores de Cambio Rural en Buenos Aires en Agosto de 2006 pertenecientes al Programa Nacional Apícola, donde aparece reiteradamente una preocupación por «la transferencia del paquete tecnológico». En primera instancia, considerar a un grupo de conocimientos como un *paquete* es invalidar la posibilidad de crítica, reformulación y mejoramiento de los mismos por parte de quienes se apropien de ellos en términos educativos. Con respecto a esto citaré a Pablo Freire:

Paquetes tecnológicos

«(...) De este modo la educación se transforma en un acto de depositar en el cual los educandos son los depositarios y el educador quien deposita. (...) En la visión «bancaria» de la educación, el «saber», el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes.»

Si bien el INTA (uno de los participantes del plan PROAPI) es una institución estatal con un fuerte trabajo de investigación, creo que estos centros de investigación y desarrollo deberían trabajar *en conjunto* y no aislados de las instituciones educativas, sea cual fuere su categorización.

En segunda instancia cabría la posibilidad de preguntarse la pertinencia de las metodologías de enseñanza utilizadas por aquellos técnicos que «transmitan» ese «paquete» para que el mismo obtenga la respuesta deseada por parte de un público tan ecléctico como el del sector apícola (*ver Sobre el alumnado*)

«Los maestros son los únicos que están en contacto directo con los alumnos y por ello los únicos mediante los cuales llegan a los alumnos los resultados de los hallazgos científicos. (...) Yo sospecho que si estos maestros son solamente canales de recepción y transmisión, las conclusiones de la ciencia se desviarán y alterarán malamente antes de llegar a las mentes de los alumnos. Me siento inclinado a creer que este estado de cosas es la causa principal de la tendencia, antes aludida, a convertir los descubrimientos científicos en recetas para aplicar», John Dewey

Relaciones con el sistema productivo

Previo a las conclusiones de este trabajo, me parece importante poder reflexionar sobre cómo considero que lo expuesto en los ítems anteriores incide en el trabajo cotidiano del apicultor y repercute en el ámbito laboral, social y económico.

La primera situación a considerar sería si comprendemos en su dimensión al apicultor como un sujeto dentro del mundo laboral, con necesidad de un aprendizaje constante, en tanto el mercado donde opera económicamente impone nuevas reglas que afectan los sistemas productivos y modifican el trabajo cotidiano.

El apicultor como trabajador

Luego habría que evaluar si estos cambios necesitan de manera ineludible (o no) la actuación del estado como mediador y organizador de los contenidos y de los profesionales del sector, y de ser así, qué acciones serían las esperables por parte de ese estado para encauzar la situación hacia esos fines.

Así como he intentado categorizar las diversas instancias de enseñanza apícola, haré el esfuerzo de estandarizar al trabajador apícola según la tarea que realiza.

Supongamos que en un primer lugar se encontrara al **peón** o trabajador rural con rudimentarios conocimientos en apicultura.

Luego podríamos hallar al **operario** de salas de extracción y envasadoras.

En un tercer lugar hallaríamos a quienes se ocupan de las tareas de campo pero supervisando la actuación de los peones, **apicultores** o peritos apicultores.

En cuarto lugar, los **técnicos** del área que pueden evaluar situaciones y proponer procedimientos aplicables para el mejoramiento de los sistemas.

Por último ubicaríamos en esta escala al **profesional universitario** que tendría a su cargo la generación de conocimientos y su difusión y también podrían ocuparse del aspecto técnico, como en la cuarta clasificación.

Si bien este es un esquema muy sencillo, nos servirá para pensar en la relación conocimientos adquiridos/tarea que se realiza en el ámbito laboral.

Podríamos pensar entonces qué tipo o tipos de apicultor deseamos formar para el sistema, con qué conocimientos y si estos conocimientos deben tener un fin específico exclusivo del ámbito apícola o si por el contrario necesitaríamos profesionales con una mirada inquisitiva sobre el mundo y cómo modificarlo. He recogido como experiencia personal hace algunos años (en pleno auge neoliberal en nuestro país), una situación inédita para mí: un directivo de un centro de enseñanza apícola se cuestionaba y debatía con otros responsables de la institución, si era necesario seguir formando Peritos Apicultores o si bastaría con el dictado de cursos de Auxiliares de apicultores, (los primeros más complejos y extensos en el tiempo, los segundos con un currículum más acotado) aduciendo que el mercado no necesitaba en ese momento más «profesionales» pero sí mano de obra para el trabajo de campo. Además dejaba suponer en su discurso una cierta intranquilidad por la competencia, en términos económicos, por un mercado interno relativamente reducido que recibía anualmente el desembarco en la actividad de los egresados de los cursos y que pretendían una cierta independencia laboral. En una apreciación *absolutamente personal*, creo que lo que en verdad se estaba discutiendo era la posibilidad de utilizar a la institución para crear mano de obra barata para los apicultores de la zona, y no se pensaba en ofrecer una formación que le permitiera un desempeño laboral profesionalizado al egresado. Aún hoy, estos personajes siguen siendo docentes y actuando en consecuencia con aquella mirada tan particular de la enseñanza y sus fines últimos.

Es evidente que con la creación del ReNaPA^(*) el estado marca una tendencia hacia la profesionalización, en términos económicos, de la actividad y está en manos de la educación hacer que esta profesionalización deje de ser un hecho formal y pase a ser una realidad, y que la informalidad laboral que abarca a casi todos los apicultores de nuestro país se pueda revertir para que las condiciones sociales del trabajador y su familia mejoren no sólo desde lo económico. Porque en este sentido el término «profesional» no estaría nombrando exclusivamente a una persona con formación terciaria o universitaria, sino a todo aquel: «*Que ejerce una profesión. Que practica habi-*

(*) ReNaPA: Registro Nacional de Productores Apícolas

tualmente una actividad. Persona que ejerce su profesión con relevante capacidad y aplicación.» (diccionario de la Real Academia Española). Se puede ser tan solo un apicultor y ser un profesional. Se puede ser un operario y ser un profesional. Todos pueden ser profesionales en su lugar de trabajo teniendo una formación acorde; pero que esta formación no sea un techo, un límite en la posibilidad de crecimiento académico y personal, sino una puerta abierta a las siguientes instancias de aprendizaje y desarrollo personal en tanto el alumno lo desee. Como docentes no debemos poner límites, sino abrir posibilidades. Para esto debemos tener en claro que si estamos educando personas para ser peones apícolas, estamos haciendo exactamente eso: **educando personas, no objetos o partes de una cadena de producción.**

Educación digna

En este sentido, transcribo un breve comentario sobre una nota de la revista digital Vida Apícola, editada en España, y pido que se observe con especial atención las palabras claves de búsqueda del artículo:

Palabras clave: Argentina, regiones, formación, calidad. «Con el 25 aniversario de Vida Apícola llegó la oportunidad de visitar Argentina, una de las apiculturas más profesionalizadas y el principal exportador mundial de miel».⁽⁹⁾

Teniendo en cuenta que es un artículo periodístico, no hay que perder de vista que esta es la imagen en el exterior de nuestra apicultura, pero surge la pregunta ¿qué significa profesional en este contexto de pensamiento occidental y europeo? Profesional ¿es solamente el correcto cumplimiento y desarrollo de la actividad, o implica otros aspectos? También se mencionan *Calidad* y *Formación*, y si bien *Calidad* es un concepto en cierta medida mensurable, *Formación* implica una valoración por el desarrollo personal y en nuestro país esta formación no siempre se traduce en una mejora de las condiciones sociales, profesionales o económicas.

Creo que este es el momento de pensar en la profesionalización como un salto cualitativo y cuantitativo de la actividad, y reitero que *la educación puede motorizar este salto hacia una mejora de la calidad de vida del apicultor argentino.*

Ser profesional

6-. Datos recogidos en las entrevistas realizadas

Tal como expresara antes, realicé una serie de entrevistas a diferentes personas que pertenecen a los ámbitos gubernamental, académico y laboral. Si bien los datos recogidos no tienen un fin estadístico, creo que puede ser interesante ver qué se piensa sobre la educación dentro del sector.

Ante la primera pregunta: *Evalúe los conocimientos teóricos (entendiendo por conocimientos teóricos, aquellos relevantes para el correcto desempeño de la práctica profesional) de los apicultores argentinos según la siguiente categorización: nula, mala, regular, buena, muy buena*, algunos de los entrevistados coinciden en que estos conocimientos no son parejos, discriminándolos algunos por zona geográficas y otros por formación.

En la segunda pregunta: *¿Considera adecuada la aplicación a campo que se hace de esos conocimientos?* algunos de los entrevistados creen que existen dificultades para la aplicación de esos conocimientos, ya sea por apego a viejas tradiciones que contradicen a la ciencia, ya sea por falta de agentes que enseñen la aplicación de nuevas tecnologías, y otros lo adjudican a la falta de «profesionalización» del apicultor.

La tercera pregunta es: *¿Considera que ante las exigencias del mercado internacional sería necesario implementar medidas de cambio en la formación de los nuevos apicultores? ¿Cuáles?* Aquí todos los entrevistados coinciden en que serían muy importantes cambios en los contenidos, en especial en lo referido a Buenas Prácticas de Manejo, aspectos legales, mercados

(9)Cañas, Silvia: «Viaje de Vida Apícola a Argentina. 1ª Parte: Aspectos generales de la apicultura», en *Vida Apícola*, n° 148, marzo-abril 2008.

internacionales y gestión empresaria. También en este punto aparece en una de las entrevistas la interesante idea de una reválida de títulos ante el constante cambio del mercado y sus reglas en oposición a una presunta tendencia a la apatía en lo concerniente al cambio tecnológico.

El punto cuatro de la entrevista propone: *Partiendo del supuesto que la profesionalización, (acotando el término profesionalización a la organización y sistematización de los contenidos y titulaciones de la actividad) del sector podría ayudar para obtener productos de mejor calidad, ¿considera necesaria la formación de trabajadores calificados para el sector apícola, tanto para el desempeño en apiarios como en salas de extracción y envasado?* Aquí también encontramos un consenso general para formar trabajadores calificados, con capacidad para afrontar el cambio de calidad que se supone necesario para satisfacer las exigencias internacionales, pero surge en varios entrevistados la preocupación por la estacionalidad de la ocupación de la mano de obra y cómo lograr una fidelización del personal o una plena ocupación durante el año, creando la incertidumbre de que la formación de operarios pueda ser interesante desde el punto de vista económico.

Ante la pregunta cinco *¿Cuál es su opinión sobre la posibilidad de que se coordinen a nivel nacional los contenidos de los planes de estudio de los diversos cursos y carreras?* Aquí los entrevistados también coinciden en que sería bueno o necesario, pero algunos de ellos lo ven de difícil concreción o inviable. Otros proponen la estructuración de un eje de contenidos básicos que podrían ser adaptados por regiones o instituciones que los dicten.

La pregunta seis: *Teniendo en cuenta que hay múltiples ofertas en cursos de formación básica de apicultores, ¿piensa que sería importante organizar una carrera de nivel universitario con orientación apícola?* Las respuestas han sido, en su mayoría, coincidentes en que las tecnicaturas cubren las necesidades de conocimientos universitarios del sector. Sin embargo me llamó la atención que nadie propusiera una carrera tradicional asociada (agronomía, veterinaria, etc.) con una orientación específica en apicultura. Creo, y es una opinión personal, que la formación de grado de una carrera de ciclo de 5 años es mucho más amplia que la de una tecnicatura de 3 años. No quiero que esto invalide las tecnicaturas, fundamentales dentro de la estructura educativa argentina, sino que un profesional de las carreras tradicionales puede tener un punto de vista y un dimensionamiento diferente del hecho productivo, su investigación y desarrollo. **Sostengo que las dos formaciones pueden ser complementarias, no opuestas.**

Ante la pregunta siete *¿Está en conocimiento de que el gobierno (municipal, provincial o nacional) esté implementando una política tendiente a la estructuración del sistema de enseñanza apícola? De ser así, coméntelo brevemente,* ninguno de los entrevistados, a pesar de ser casi todos ellos docentes o funcionarios, o estar relacionados con el hecho educativo, están al tanto de que exista un intento de estructuración de la educación apícola. Supongo que nos queda al día de hoy la duda sobre si alguna persona en el Estado está pensando en ello...

La última pregunta: *¿Que opinión le merece la posibilidad de que todos los docentes apícolas deban realizar obligatoriamente una capacitación pedagógica para poder acceder a cargos?* Si bien la mayoría de los entrevistados creen necesaria la formación docente, alguno de ellos extrañamente menciona que sería exigible tan solo a aquellos docentes que se desempeñen en escuelas de nivel medio, y no para otros niveles. Otros memoriosos recuerdan que el CONET exigía un título docente junto al título apícola como requisitos para poder dar clases en cursos oficiales, práctica que, lamentablemente, ha caído en desuso desde esos tiempos.

Algunos de los comentarios del trabajo y de las conclusiones que desarrollaré a continuación se han basado en las respuestas a estas preguntas. A todos los que han colaborado, gracias por su tiempo y esfuerzo, y si

bien no comparto algunas de las opiniones creo que son parte de la diversidad que hará crecer a la enseñanza apícola en nuestro país.

7-. Conclusiones del trabajo

- ▶ Persiste en el ambiente apícola el convencimiento de que es una actividad que *«puede aprenderse mirando y trabajando»*, sin formalización de su enseñanza, pero es evidente que esto ha cambiado y se necesita una acción concreta del estado para organizarla.
- ▶ La proyección internacional de la apicultura argentina es un hecho independiente de la organización educativa que posee, sosteniéndose en base al sistema asociativo de los apicultores y sus instituciones, que se encargan de la difusión y enseñanza de la apicultura.
- ▶ Por parte de los gobiernos (nacional y provinciales), la educación apícola en nuestro país es un hecho anárquico y no se observa a priori una inquietud por su parte en tomar cartas en el asunto.
- ▶ Si bien los documentos analizados se ocupan de los temas económicos del sector, en ningún punto he hallado la preocupación genuina por una reforma estructural del sistema de enseñanza, para dejar los parches educativos y pasar a una organización seria desde las bases.
- ▶ Es necesario regular la enseñanza de la especialidad y categorizar los cursos existentes para su articulación con el resto del sistema educativo.
- ▶ Hay que llevar a cabo una revisión de los diversos cursos para llegar a acuerdos sobre currículum y metodologías de enseñanza.
- ▶ Es imprescindible crear una red de capacitación para docentes y capacitadores apícolas que están en tareas de enseñanza y actualización de los apicultores en actividad. Esto simplificaría la difusión de las innovaciones y requerimientos del mercado y la aplicación de las políticas de estado concernientes al sector.
- ▶ En el acceso a los cargos docentes se debe exigir formación docente para garantizar la idoneidad de los educadores en la formación de alumnos críticos y no meros reproductores de fórmulas.
- ▶ Exigir la profesionalización del sector y de los apicultores sin profesionalizar la enseñanza de la misma es desatender el enfoque estratégico.

7-. Anexos

De las leyes que están transcritas en los **Anexos 1 y 2** he extractado los artículos que contenían frases o citas (resaltadas en negrita) que aludían directamente a lo que creo es de incumbencia del presente trabajo. Para una lectura completa de la legislación se puede remitir a la página web de Alimento Argentinos que la contiene casi en su totalidad y disgregada por provincia. Téngase presente que en el punto 3 del **Anexo 1** se presenta un *Proyecto de Ley*, y no una ley aprobada, al menos hasta el momento de publicación de este trabajo.

En el **Anexo 3** he transcripto y resumido trabajos que creí importante que fueran leídos sin la necesidad de rastrearlos a través de la bibliografía citada.

Anexo 1: Leyes nacionales

Resolución Ministerial SeNaSA N° 704/97 (sobre reglamentación de centros apícolas)

Artículo 7°: Los Centros Apícolas recogerán los problemas surgidos entre los apicultores y/u otros productores agropecuarios remitiendo al órgano de aplicación para su intervención con el objetivo de facilitar la solución de la problemática planteada, ya se trate de aspectos sanitarios, legislativos, **de capacitación** o de cualquier otra índole de su competencia.

Resolución N° 58/96: Registro Nacional de Inspectores Apícolas

VISTO el Expediente N° 13402/95, del registro de este SERVICIO NACIONAL, en el cual la Coordinación General de Programación, de la Gerencia de Luchas Sanitarias, propicia la creación del Registro Nacional de Inspectores Apícolas,

ARTICULO 3°: Los Inspectores Sanitarios Apícolas deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Acreditar mediante la presentación de Curriculum, **antecedentes de idoneidad y experiencia en la especialidad.**

Proyecto de ley Apícola

CAPITULO III - Finalidad

ART.4°: La presente ley tendrá por finalidad crear el marco regulatorio que permita atender e instrumentar las consideraciones citadas en el Art. Anterior, según los siguientes criterios:

6. Coordinar con las provincias y/o municipios planes de acción que permitan desarrollar programas conjuntos de promoción, difusión, asistencia técnica, financiera y control de la actividad apícola.

CAPITULO V - De las Obligaciones

ART. 11°: A partir del tercer año de la sanción de la presente ley todos las personas que deseen iniciarse en la actividad apícola deberán acreditar idoneidad en el manejo integral del apiario, mediante la aprobación de un curso de iniciación apícola dictado por personas físicas o jurídicas inscriptas en un registro de capacitadores apícolas, habilitado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, mediante mecanismos que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

ART.19°: FACULTASE al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la creación, cuando lo considere conveniente, de las instituciones que pudieran contribuir a la divulgación, el fomento y/o el desarrollo de la actividad apícola.

Anexo 2: Leyes provinciales

Legislación Apícola de la provincia de Buenos Aires

Código Rural de la Prov. de Buenos Aires - Ley 10.081/83 - Dec. Reg. 4248/91

Art. 2 inc. a) **El apicultor deberá acreditar idoneidad en el manejo de colonias de abejas mediante título habilitante otorgado por Establecimientos oficiales o privados reconocidos o certificado de idoneidad extendido por Asociación Apícola reconocida.**

Resolución Ministerial 1018/93 (sobre registro de productores apícolas)

ANEXO I

Registro

11. Para poder inscribirse en el RMPA, los requisitos son:

a. Llenar una solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada.

b. El titular del registro o responsable de la explotación **debe presentar título de apicultor o certificado de idoneidad otorgado por organismo competente reconocido oficialmente.**

Resolución Ministerial N° 781/98 (sobre Legislación Sanitaria)

ANEXO I

4. Del Registro de Inspectores Sanitarios, Obligaciones y Facultades.

Créase por el Organismo de Aplicación el Registro de Inspectores Sanitarios Apícolas.

4.1. Será requisito para quienes integren el Registro antedicho ser Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos o Prácticos Apicultores **con curso aprobado ante el Ministerio de Asuntos Agrarios (u otro título equivalente)**, estar especializados en la materia apícola y acreditar antecedentes de idoneidad y experiencia en la especialidad mediante la presentación de Curriculum Vitae

Legislación Apícola de la provincia de Catamarca - Ley N° 4889 - Dec. 1105/96 y 910/01.

ARTICULO 4.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Rural el Consejo Apícola Asesor Ad-honorem, el que tendrá como miembros a representantes de organismos oficiales y privados, cuyo objeto será asesorar a las autoridades sobre el cumplimiento de la presente Ley, estudiar la política apícola provincial, **impulsar la enseñanza y fomentar la apicultura y actividades conexas**, como así también la industrialización de sus productos derivados.

ARTICULO 7.- El consejo Asesor Apícola tendrá las siguientes funciones:

i) **Realizar tareas de extensión que contribuyan al mayor conocimiento y perfeccionamiento de la actividad apícola** y a la utilización de productos y subproductos de la misma en la Provincia.

ARTICULO 21.- Los fondos que se recauden por cualquier concepto como consecuencia de la aplicación de la presente ley, serán girados a la cuenta especial denominada «Fondo Apícola» y **destinados a la investigación de nuevas técnicas de apoyo y fomento de la actividad apícola** y al funcionamiento del Consejo Asesor Apícola Provincial.

Legislación Apícola de la provincia de Chaco - Decreto N° 972/96

Artículo 2º: A los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 3º de la ley 2977, el Ministerio de Agricultura y Ganadería otorgará comprobante detallando número de explotación del apiario y zona de protección, entregando a cada apicultor un carnet identificatorio que **de acuerdo a su idoneidad los calificará como práctico o experto.**

Artículo 9º: Solo podrán manipular abejas domésticas y sus colmenas **quienes posean carnet que lo acrediten como apicultores siendo éstos los únicos facultados** para cazar o trasegar enjambres vagabundos o silvestres de origen domésticos, debiéndose realizar la tarea con equipos adecuados y procedimientos técnicos para así asegurar la operatoria y brindar mayor resguardo a terceros y a sus bienes.

Legislación Apícola de la provincia de Chubut - Ley N° 4430/98

Artículo 5º: **Realizar tareas de extensión que contribuyan al mayor conocimiento y perfeccionamiento de la actividad Apícola**, como también el consumo y utilización de los productos y subproductos de la misma en el ámbito provincial.

Artículo 16º: Prohíbese la instalación de colmenas en zonas urbanas o en aquellas que por su densidad de población puedan ocasionar molestias a terceros. queda también prohibida la instalación de colmenas a orillas de caminos principales o muy transitados como así también la tenencia, explotación y crianza de abejas que no se reconozcan como dóciles, entendiéndose como tales a aquellas que, **operadas por personas idóneas**, demuestren condiciones de mansedumbre y no ocasionen inconvenientes a terceras personas.

Legislación Apícola de la provincia de Córdoba Ley N° 8.079

Artículo 7º: El Consejo Asesor Apícola tendrá las siguientes funciones: Estudiar y promover toda iniciativa de orden técnico, económico, industrial, higiénico sanitario y social **que tienda al fomento, progreso, extensión, afianzamiento e incentivo de la apicultura.**

Coordinar planes de expansión de la apicultura con organismos oficiales, instituciones y productores radicados en la Provincia y con otras personas, organismos y entidades similares a nivel nacional y/o internacional.

Realizar **tareas de extensión que contribuyan al mayor conocimiento y perfeccionamiento de la actividad apícola** y a la utilización de productos y sub-productos de la misma en la Provincia.

Artículo 8º: El Estado Provincial a través de sus organismos competentes deberá:

b) **Implementar las medidas tendientes a mejorar la actividad apícola** en todos los rubros, tales como producción, industrialización y comercialización.

d) **Apoyar e impulsar la investigación y la extensión encaminado al perfeccionamiento y**

desarrollo de nuevas aplicaciones de los productos miel, cera, jalea real, polen, propóleos subproductos apícolas en los campos de la medicina humana, científica y técnica.

g) **Asesorar a través de la Autoridad de Aplicación, a los apicultores y a quienes deseen iniciarse en la actividad**, en técnicas apícolas, manejo, sanidad y en los procesos de industrialización y comercialización de los productos derivados de la colmena.

Legislación Apícola de la provincia de Entre Ríos - Ley N° 7435

ARTICULO 3º: El Estado Provincial, a través,de sus organismos competentes deberá:

f. **Incluir en los planes de estudio de los niveles primarios y secundarios de los establecimientos educacionales provinciales, temas o materias que instruyan acerca de los aspectos de la vida de la abeja melífera**, su crianza y manejo y los múltiples beneficios que para la salud humana trae aparejado el consumo de miel, así como para el incremento y mejoramiento de la productividad agropecuaria produce la polinización apícola.

h. **Asesorar a través del Organismo de aplicación a los apicultores y a quienes deseen iniciarse en la actividad, técnicas apícolas, manejo, sanidad** y en los procesos de industrialización y comercialización de los productos derivados de la colmena.

ARTICULO 17º:

El Consejo de Asesoramiento y Promoción Apícola tendrá los siguientes fines :

a. **Estudiar y promover toda iniciativa de orden técnico, económico, industrial, higiénico-sanitario y social que tienda al fomento, progreso, extensión y afianzamiento de la apicultura;**

i. **Realizar tareas de extensión (publicaciones, actividades zonales prácticas, conferencias, etc.) que contribuyan a un mayor conocimiento y perfeccionamiento de la actividad apícola en la Provincia;**

Legislación Apícola de la provincia de La Pampa - LEY N° 1210 - Decreto N° 625/93

CAPITULO I: DE LOS APIARIOS

Artículo 1º: Será permitido la tenencia y explotación de colmenas de abejas reconocidas como domésticas,dentro del territorio de la Provincia, con sujeción a las normas establecidas en los incisos siguientes: **Poseer idoneidad en el manejo de las colmenas de abejas, acreditada mediante título habilitante otorgado por instituciones públicas o privadas reconocidas, egresados de escuelas agropecuarias que incluyen en sus planes de estudio la materia de apicultura; certificado de idoneidad extendido por las Asociaciones Apícolas reconocidas o con autorización de la Dirección de Ganadería, previo examen de suficiencia;**.....

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33º: Las recaudaciones que se obtuvieran por aplicación de las tasas y multas establecidas en el Artículo 9º de la ley 1210 se destinarán específicamente para **fomentar la actividad y promocionarla a nivel provincial efectuando exposiciones, conferencias y cursos.**

Legislación Apícola de la provincia de Misiones - Ley N° 3657

Artículo 5º:El Consejo Asesor Apícola tiene como función:

a) estudiar e **impulsar toda iniciativa que tienda al fomento, progreso, extensión, afianzamiento e incentivo de la apicultura;**

f) **asesorar a través del órgano respectivo, a los apicultores y a quienes deseen iniciarse en la actividad, en técnicas apícolas, manejo, sanidad** y en los procesos de industrialización y comercialización de los productos;

Legislación Apícola de la provincia de Neuquén - Ley n° 1796 - Decreto n° 0867/02

CAPITULO II: REGISTRO PROVINCIAL APICOLA

Artículo 6º: Conforme lo dispuesto por en el Artículo 6º de la Ley Provincial N° 1796 es obligatoria la inscripción de todo aquel apicultor que posea colmenas para desarrollar la actividad en jurisdicción Provincial.

II. La inscripción deberá realizarse por medio de una planilla que será provista por la Autoridad de Aplicación, y que tendrá el carácter de declaración jurada, donde constarán los siguientes datos:

e) **Grado de capacitación apícola (títulos o certificados obtenidos), y/o de experiencia y/o idoneidad.**

Legislación Apícola de la provincia de Río Negro - Decreto 1036/90

Artículo 9º: El Consejo Asesor de Apicultura, actuará como órgano asesor y de consulta del Ministerio

de Recursos Naturales. **Estará encargado de atender el fomento y protección de la apicultura** y coordinar las actividades de los diversos sectores que en ella tienen interés; se le recomendarán las siguientes funciones:

Propiciar estudios e investigaciones y proponer medidas para el mejoramiento de la producción, de la calidad y de cuanto sirva para el progreso de la apicultura.

Legislación Apícola de la provincia de San Juan - Ley N° 5.251

CAPITULO II OBJETIVOS Y DEFINICIONES:

ARTICULO 3º.- Los objetivos de la presente Ley son: **la protección y fomento de la apicultura en todos sus aspectos**, el ordenamiento, organización, tecnificación, investigación, explotación, comercialización, tenencia, defensa del consumidor y desarrollo en general de la apicultura y sus actividades conexas.

CAPITULO IV: DE LA DIVISION DE APICULTURA

ARTICULO 8º.- Además de los propósitos mencionados en el artículo anterior, la División de Apicultura tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

.....
Organizar y favorecer el establecimiento de escuelas de apicultura, dictado de cursos, conferencias, reuniones, así como de laboratorios y centros de investigación.
.....

ARTICULO 9º.- El personal integrante de la División de Apicultura deberá **poseer título de técnico o perito en apicultura, o bien certificado de práctico apicultor, expedidos por autoridad nacional o provincial competente.**

Legislación Apícola de la provincia de San Luis - Ley N° 4.899/90

CAPITULO III OBJETIVOS

Art. 4º.- Los objetivos de la presente Ley son: **Protección, fomento y desarrollo de la apicultura en todos sus aspectos**; difundir y promover los beneficios de la apicultura racional en orden;.....

CAPITULO VIII: TECNOLOGIA, INVESTIGACION Y PROTECCION APICOLA

Art. 21º.- Se instituirán **becas a personal de los entes municipales para especialización** en el tema de detección de enfermedades de control obligatorio.

Decreto N° 938 I.T.M. y P. (S.P. y D.A.)-99

VISTO: El Expediente N° 170540 - G - 97 y la Sanción y Promulgación de la Ley Provincial Apícola N° 4.899/90 que regula la actividad en la Provincia como así también las industrias derivadas de la misma;.....

CAPITULO II - SECCION I ATRIBUCIONES

Art. 3º.- Son atribuciones del Organismo de Aplicación de la Ley N° 4.899/90 y su Decreto Reglamentario las que a continuación se detallan: **Fomentar, auspiciar, organizar y/o coordinar con otros organismos de la administración pública y privada, actividades de capacitación para apicultores**, como así también otros eventos tendientes al fomento y desarrollo de la actividad apícola.

Legislación Apícola de la provincia de Santa Fe - Ley N°12209

ARTICULO 4.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación a:

c) Delegar, mediante convenios ad honorem con comunas, municipios, entidades apícolas, asociaciones departamentales apícolas o **peritos apicultores oficialmente registrados**, el poder de policía para el cumplimiento de la presente ley. Las comunas y municipios actuarán, previa notificación a la autoridad de aplicación, de oficio cuando se encuentre en riesgo la integridad de las personas o bienes.

Legislación Apícola de la provincia de Tucumán - Ley N° 4.346

Art. 4º.-Son funciones del Comité Apícola Permanente de la Provincia:

e) Asesorar, orientar y propiciar medidas de carácter sanitario apícola, legales y crediticias, **promover cursos, cursillos y seminarios**, exposiciones, conferencias, congresos.

Anexo 3: Algunos textos analizados

Profesionalizar la actividad apícola: una necesidad impostergable

Autor: Ing. Agr. **Mauricio Rabinovich**, Dto. de Tecnología, Universidad Nacional de Luján.
Fuente: Síntesis Apícola N° 99 (septiembre de 2005), Dirección de Industria Alimentaria, Dirección Nacional de Alimentos, Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos, SAGPyA.

En los últimos 10 años, la actividad apícola nacional se ha visto inmersa en una serie de sucesos que nos llevaron desde la euforia hasta la conmoción. Estos acontecimientos estuvieron ligados, casi exclusivamente, a «picos» en el precio internacional de la miel: desde los más altos hasta los más bajos. El propósito de estas líneas no es discurrir en las causas de este fenómeno, sino más bien en algunas de sus consecuencias en nuestro medio.

.....
Por lo tanto, ¿podríamos cuestionarnos lo que ocurre durante el transcurso de estos sucesos? ¿Intentamos prepararnos para hacer algo tendiente a disminuir el efecto de estos grandes cambios?

.....
Con todos los problemas que esto implicó en cada una de las Instituciones involucradas, los esfuerzos se destinaron a generar conocimiento y difundir información. Más recientemente, los mismos se centraron en la capacitación tanto de técnicos oficiales como de productores particulares.

.....
En el sector privado, y haciendo referencia al sector productivo exclusivamente, se observa que una gama interesante de productores entiende y acompaña este proceso (capacitándose) para adaptarse a la realidad cambiante del mercado internacional de la miel.

Paralelamente, se los escucha cada vez más quejarse de «los otros» apicultores que siguen con viejas prácticas aislacionistas sin atender a los nuevos desafíos que plantea el delicado equilibrio entre calidad y rentabilidad.

Hay mucho por hacer y mucho por mejorar. Profesionalizar la actividad modificando lo mejorable, cumpliendo y haciendo cumplir las pautas establecidas sólo tiene como objetivo final mejorar el campo competitivo, ordenar la actividad, mitigar los cambios bruscos que se dan en el plano internacional, permitiendo maximizar los beneficios en los años «buenos» y minimizando los efectos negativos de los años «malos».

La educación gremial y municipal

Autor: Lorenzo Luzuriaga
Fuente: Historia de la educación y de la pedagogía.

(Durante la Edad Media) existían numerosas profesiones artesanas; se hallaban organizadas en gremios. Las ciudades y los gremios crearon y organizaron escuelas, con lo que surge un nuevo elemento en la educación seglar medieval.

La educación gremial tenía naturalmente un carácter eminentemente profesional (...). Ahora bien, esa educación se daba esencialmente en el mismo gremio, con o sin escuela. El alumno comenzaba su educación como **aprendiz** con un maestro de la profesión (...). Con el maestro estaba hasta los 15 o 16 años aprendiendo por el trabajo los elementos de su oficio y de la instrucción. A aquella edad terminaba su educación y adquiría la jerarquía de **oficial** con la que ya podía trabajar ganando un jornal. El oficial tenía forzosamente que estar asociado en un gremio. En algunas profesiones más delicadas existía también el grado de **maestro**, que se pasaba después de un examen y que capacitaba para ser director del trabajo o establecerse por su cuenta. Algunas corporaciones o gremios crearon escuelas propias que alcanzaron gran reputación (...). En ellas se instrucción elemental, más que profesional; ésta se adquiría siempre en el gremio. El gremio se extendía no sólo a las clases manuales inferiores, sino a todas las profesiones.

Plan de capacitación en apicultura Proapi (resumen)

Fundamentación
Se considera fundamental para el desarrollo sustentable de los pequeños productores la construcción de redes que tiendan a incluirlos en forma competitiva dentro de una economía globalizada, lo que solo es posible mediante estrategias orientadas al Desarrollo Local, (...) a la organización de una estructura de capacitación que tienda realmente a satisfacer a las necesidades de los pequeños y medianos productores, (...) asegurando de ese modo por un lado que los esfuerzos en capacitación lleguen a sus destinatarios al tiempo que permita la retroalimentación del sistema.

Resulta ampliamente aceptado que para lograr los niveles de competitividad que permitan a los pequeños emprendedores crecer y desarrollarse estos deben poder acceder en forma rápida y eficaz a los mas altos niveles de excelencia en materia de capacitación, asistencia técnica y acceso a la información. (...)

Por otra parte se pretende en el Nivel I apoyar a los docentes de las escuelas agropecuarias, (...)

Además el modelo permite detectar los recursos humanos de mayor potencial para continuar con su capacitación.

En el Nivel I se trabaja con las Escuelas Agropecuarias que hayan manifestado interés y estén dispuestas a articular en forma horizontal con los apicultores y en forma vertical con la Universidad, tratando de construir un verdadero equipo de trabajo orientado a mejorar la competitividad de la empresa apícola en la zona.

(...)

El Nivel I está destinado prioritariamente a los alumnos de los últimos años de las escuelas Agrotécnicas.

Además, mediante actividades puntuales y la articulación con los alumnos se pretende mejorar la capacitación de los apicultores locales.

Título a obtener

Técnico Agropecuario, con orientación en Apicultura.

Perfil del egresado

El egresado deberá ser capaz de desarrollar la actividad como productor o desempeñar tareas en las empresas del medio. (...) En condiciones de visualizar la actividad desde un enfoque de demanda, con clara conciencia de la importancia de la calidad en todo el proceso productivo.

(...)

Propósitos generales

Con la implementación del primer nivel de capacitación se pretende asegurar una formación relevante y actualizada para todos los estudiantes, así como también el desarrollo de competencias específicas en el Área de la Producción Apícola acordes a las necesidades reales del sistema de producción que les permita condiciones equitativas de inserción laboral.

Objetivos específicos

Que los alumnos adquieran conocimientos en:

- Aspectos técnicos necesarios para manejar sistemas de producción apícola con diferentes fines específicos.
- Últimos adelantos en la materia que surjan de las tareas de investigación y experimentación adaptativa.

- Cuestiones relacionadas a la importancia socio-económica de la actividad apícola
- Herramientas de informática para la búsqueda de información específica

Habilidades

Que los alumnos sean capaces de :

- Elaborar y utilizar criterios individuales para el diagnóstico y análisis de las situaciones para la toma de decisiones.
- Resolver problemas y diseñar alternativas de intervención
- Trabajar en equipo
- Establecer una relación fluida con los integrantes del Proyecto Integrado de Desarrollo Apícola - PROAPI- a fin de canalizar inquietudes que surjan en su futuro desempeño en la empresa Apícola.

(...)

Estrategia de intervención

I. Capacitación técnica a los docentes de las escuelas con las que se articula.

Se realizarán dos TALLERES DE CAPACITACION DOCENTE cada año (...)

- En relación a la implementación del curso de Apicultura en las Escuelas: en forma conjunta se acordó la Implementación del mismo en el presente año, dentro del programa formal de las escuelas intervinientes.

- Se acordó los contenidos mínimos del Curso así como la organización y secuenciación de los mismos. Cabe aclarar que estos contenidos estipulados son los que contempla el Trayecto Técnico Profesional.

- Se estipuló que la carga horaria (...)

- Las escuelas entregarán un certificado de aprobación del curso donde constará la carga horaria del Curso y la calificación obtenida por el alumno.

II Atención permanente y seguimiento del programa articulador en las escuelas participantes

De forma conjunta se propone un seguimiento de cada escuela para evaluar la puesta a punto, implementación y resultados obtenidos con el Nivel I en las escuelas.

(...)

III Sistema estratégico de asistencia técnica a los docentes

El Plan Integrado de capacitación prevé la asistencia técnica a los docentes de las escuelas participantes a través de los promotores locales de cada región

(...)

IV Transferencia pedagógica

El PROAPI ha elaborado un Manual de Iniciación destinado a los alumnos de las escuelas Agropecuarias. Los contenidos del mismo fueron presentados, discutidos y consensuados con los docentes de las escuelas participantes en la articulación.

Los docentes de las Escuelas han recibido material de actualización técnica utilizado en Cursos de Capacitación para Promotores Apícolas y actualización en contenidos metodológico-didácticos.

Se ha ofrecido a los docentes capacitación específica en el manejo de Api Net (Servicio de monitoreo e información apícola).

V Implementación de la Red Informática ApiNET

Se pretende instalar en las escuelas participantes la Red ApiNET. De ese modo se podrá mejorar la articulación con las mismas y potenciar su rol como polos de transferencia tecnológica y capacitación, sobre todo en los lugares mas alejados o incomunicados.

Anexo 4: Modelo de la entrevista enviada a personas del sector

- 1) Evalúe los conocimientos teóricos⁽¹⁾ de los apicultores argentinos según la siguiente categorización: nula, mala, regular, buena, muy buena.
- 2) ¿Considera adecuada la aplicación a campo que se hace de esos conocimientos?
- 3) ¿Considera que ante las exigencias del mercado internacional sería necesario implementar medidas de cambio en la formación de los nuevos apicultores? ¿Cuáles?
- 4) Partiendo del supuesto que la profesionalización⁽²⁾ del sector podría ayudar para obtener productos de mejor calidad, considera necesaria la formación de trabajadores calificados para el sector apícola, tanto para el desempeño en apiarios como en salas de extracción y envasado?
- 5) ¿Cuál es su opinión sobre la posibilidad de que se coordinen a nivel nacional los contenidos de los planes de estudio de los diversos cursos y carreras?
- 6) Teniendo en cuenta que hay múltiples ofertas en cursos de formación básica de apicultores, ¿piensa que sería importante organizar una carrera de nivel universitario con orientación apícola?
- 7) ¿Está en conocimiento de que el gobierno (municipal, provincial o nacional) esté implementando una política tendiente a la estructuración del sistema de enseñanza apícola? De ser así, coméntelo brevemente.
- 8) Que opinión le merece la posibilidad de que todos los docentes apícolas deban realizar obligatoriamente una capacitación pedagógica para poder acceder a cargos.

(1) Entendiendo por conocimientos teóricos, aquellos relevantes para el correcto desempeño de la práctica profesional.

(2) Acotando el término profesionalización a la organización y sistematización de los contenidos y titulaciones de la actividad.

9-. Bibliografía

CREEBA: *Las empresas apícolas regionales*, en Indicadores de la Actividad económica n° 68, Estudios Especiales.

Caruso, M. y Dussel, I: *De Sarmiento a los Simpsons*. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, S/D.

Dewey, John: *La ciencia de la educación*, en «Teoría de la educación y sociedad», Natorp, Dewey y Durkheim. Ed. CEAL. Buenos Aires, 1977.

Durkheim, Emile: *Naturaleza y método de la pedagogía*, en «Teoría de la educación y sociedad», Natorp, Dewey y Durkheim. Ed. CEAL. Buenos Aires, 1977.

Freire, Pablo: *Pedagogía del oprimido*. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires, 2006.

Luzuriaga, Lisandro: *Historia de la educación y de la pedagogía*. Ed. Losada, Buenos Aires 1980.

Meirieu, Philippe: *Frankenstein educador*. Ed. Laertes. Barcelona, 2003.

Rabinovich, Mauricio: *Profesionalizar la actividad apícola: una necesidad impostergable*, en Síntesis Apícola N°99 (septiembre de 2005), SAGPyA.

Páginas web visitadas:

www.alimentosargentinos.gov.ar

www.apiculturaonline.com.ar

www.culturaapicola.com

www.inta.gov.ar

www.sada.org.ar

www.uns.edu.ar

www.vidaapicola.com